Outlook

RV: RESULTADO: NO SE LLEVÓ A CABO || AUDIENCIA DE CONCILIACION PRESENCIAL || FECHA: 17 DE ENERO 2025 || SINIESTRO 10102760 || VÍCTIMA: ARLEX ARMANDO CERÓN ORTEGA || VEHÍCULO: SAP414 || ASEGURADO: ORTEGA YOLA MARIA

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>
Fecha Lun 20/01/2025 11:36
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 10:45
Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: RESULTADO: NO SE LLEVÓ A CABO || AUDIENCIA DE CONCILIACION PRESENCIAL || FECHA: 17 DE ENERO 2025 || SINIESTRO 10102760 || VÍCTIMA: ARLEX ARMANDO CERÓN ORTEGA || VEHÍCULO: SAP414 || ASEGURADO: ORTEGA YOLA MARIA

Apreciados doctores, reciban un cordial saludo,

Me permito informar nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada de forma presencial el **17 de ENERO de 2025,** en la Casa de Justicia de Popayán, dentro del trámite en referencia.

A la diligencia compareció el señor Arlex Armando Cerón y su apoderado el Dr. Franco Emilio Burbano como convocantes. Como convocados sólo asistió el suscrito en representación de La Equidad Seguros.

Los hechos objeto de conciliación, se refieren al accidente ocurrido el 14 de septiembre de 2018, cuando a la altura de la vía que conduce a la Penitenciaría Nacional San Isidro, en la vereda Los Llanos, el vehículo del señor Cerón colisionó con el microbús de servicio público de placas SAP414 de la Cooperativa Integral de Transportes "RAPIDOTAMBO" porque, según el relato, éste último invadió el carril que en el momento llevaba el señor Cerón.

Las pretensiones solicitadas por la parte convocante ascienden a la suma de $49.000.000.

Desarrollo de la audiencia: Se verificaron las pretensiones del convocante.
Durante el desarrollo de la audiencia el apoderado de la parte convocante manifestó que ellos ya habían adelantado una conciliación extrajudicial en el despacho por los mismos hechos, pero que no habían demandado por "falta de tiempo", situación ante la cual la encarda de dirigir la audiencia procedió a verificar lo referido y corroboró que efectivamente la audiencia de

conciliación ya se había llevado a cabo el 28 de mayo de 2019 y que la misma se declaró fracasada.

Así las cosas, el despacho al considerar no tener competencia para conocer del caso nuevamente, **FINALIZÓ LA DILIGENCIA SIN MÁS CONSIDERACIONES.**

Debe manifestarse que el apoderado convocante manifestó su voluntad de llegar a un acuerdo, e indicó la disposición de aceptar la oferta realizada por La Equidad Seguros en la audiencia del 28 de mayo de 2019 que fue de $13.000.000, y dado que en el presente caso se autorizó llegar hasta los $15.000.000, el acuerdo sería viable, sin embargo, es menester manifestar a la entidad aseguradora como recomendación, que se realice un análisis puntual de la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro, toda vez que en la información que se nos compartió se indica que los hechos fueron el 14 de septiembre de 2018 y la fecha del aviso fue el 22 de noviembre de 2018. En este sentido es posible que la acción que tiene el asegurado ya haya prescrito el 29 de mayo de 2021 porque transcurrieron dos años desde la solicitud de conciliación sin que se haya realizado el llamamiento en garantía, y respecto de la víctima, ya transcurrieron 5 años desde el acaecimiento del hecho, por lo que dicha prescripción se dio el 15 de septiembre de 2023; motivos por los cuales una conciliación reconociendo los $13.000.000 que está dispuesto a aceptar el convocante, resultarían como afectación a la compañía.

En el caso que se considere que sí es procedente la conciliación porque existen datos o información que no se nos ha compartido o que para el caso puntual modifica las consideraciones sobre la prescripción y los términos, se comparte el contacto celular del Dr. Franco Emilio Burbano: **3116264450** como apoderado del convocante, y quién tiene plenas facultades para conciliar y recibir. Debe recordarse que en la audiencia tanto el apoderado como la víctima manifestaron estar en la disposición de aceptar trece millones de pesos ($13.000.000) por lo que se recomienda que, en caso de hacer acercamientos de conciliación, se parta de esta base y no de los $15.000.000 que se aprobaron para la diligencia.

El despacho se comprometió a expedir constancia de asistencia, pero no ha sido compartida, en tal sentido se anexará cuando se logre obtener.

Cordialmente,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS
gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361
Emal: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: lunes, 13 de enero de 2025 9:48 a. m.
Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: Indicaciones RV: NOTIFICACION CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RCE SINIESTRO 10102760 presencial

Cordial saludo

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 17 de enero de 2025, a las 11:00 hrs

Siniestro 10102760
Fecha del siniestro: 14 de septiembre de 2018
Fecha de aviso: 22 de noviembre de 2018
Póliza: AA008115
Producto: RCE SERVICIO PUBLICO 0116
Tomador: COOP.INTEG.TRANSPORTES RAPIDO TAMBO LTD
Asegurado: ORTEGA YOLA MARIA
Prima: Ok
Placa: SAP414
Amparos afectados: Lesiones o muerte de una persona /Daños a bienes de terceros
Valores asegurados: (60 SMMLV - $46.874.520)
Pretensiones: $49.000.000=
Rad fiscalía . 190016000601201802518, activo 18 local Popayán

Convocante: ARLEX ARMANDO CERON ORTEGA

Antecedentes:
RC: determinada en el IPAT con el #104 adelantar invadiendo carril

en sentido contrario,
Por lo anterior se reconocen las lesiones y los daños del vh afectado que se reconoce como una pérdida total segun lo establecido como valor comercial en Facecolda $17.100.000 y presenta cotizacion por $20.500.000, descuento del salvamento y el deducible estipulado en al poliza.
Daños:

Valor Comercial	$ 17.100.000
VALOR PTD	$ 12.825.000
VALORACION DE DAÑOS ALLEGADA	$ 20.500.000
VALOR SALVAMENTO 30%	$ 5.130.000
GASTOS ADICIONALES	$ 373.800
DEDUCIBLE 3SM/15%	$ 2.343.726
VALOR DE LA PERDIDA	$ 10.000.074
OT DAÑOS	$10.000.000

No están acreditados los daños de transporte, ni parqueaderos.

Lesiones:
ARLEX ARMANDO CERON ORTEGA 32 años
DML de fecha 12 de diciembre de 2018 otorga incapacidad definitiva de 40 días sin secuelas medico legales al momento del examen.
dictamen el cual determina , herida en región frontal y trauma en espalda, hemitórax derecho y rodilla izquierda, presenta ruptura de rasgo oblicuo en el cuerno posterior del menisco medial sin desplazamiento de fragmentos; ortopedia anota ruptura parcial de ligamento cruzado anterior del 60% y ordena fisioterapias, los arcos de movimiento de rodilla izquierda son normales y marcha basal es normal
OT VIGENTE desde abril de 202 $13.608.151

Indicaciones

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio. Hasta máximo $15.000.000= con el animo de llegar a un acuerdo. Cualquier novedad por favor se comunica conmigo.

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente,

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones
Analista de indemnizaciones – Jazmin Mojica
) Celular 318 344 0620
* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia

P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 5:43 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>
Asunto: RE: NOTIFICACION CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RCE SINIESTRO 10102760 presencial

Estimada Dra. Jazmín,
Cordial saludo.

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera presencial, el día **17 de enero de 2025, a las 11:00 a.m.** en el Centro de Conciliación de la Casa de Justicia de Popayán.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 14 de septiembre de 2018 en la vía que conduce a la ciudad de Popayán, el cual involucró al vehículo de placas AYL 664, conducido y de propiedad del señor Alex Armando Cerón Ortega y el vehículo tipo microbús de servicio público de placas SAP 414, conducido por el señor Rodrigo Ruiz Aguirre, de propiedad de Yolanda María Ortega de Burbano y afiliado a La Cooperativa integral de Transporte Rápido Tambo.

Alega la parte convocante que el mentado accidente tiene causa atribuible al conductor del vehículo de servicio público, afirmación que indica encuentra sustento en el IPAT que atribuye el código No. 104 “Adelantar invadiendo- Sobrepasar invadiendo el carril del otro que viene en sentido contrario”, aplicable al rodante de placas SAP 414.

Producto de lo anterior, la parte convocante solicita el reconocimiento y pago de la suma de **$78.729.407**, por concepto de daños patrimoniales discriminados de la siguiente manera: (i) Daño emergente: $28.733.400 y (ii) Lucro cesante: $49.996.007.

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por la señora **ALEX ARMANDO CERÓN ORTEGA.**

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

Mariana Rubio Sandoval
Judicante Auxiliar Jurídico

Email: mrubio@gha.com.co | 304 396 5254

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Enviado: miércoles, 8 de enero de 2025 4:22 p. m.
Para: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Asunto: RV: NOTIFICACION CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RCE SINIESTRO 10102760 presencial

Cordial saludo
Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 17 de enero de 2025 a las119:00 hras, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.
Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones
Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones
audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop
Bogotá D.C.– Colombia

P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente
NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es

responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

---

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 3:06 p. m.
Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>
Asunto: RV: NOTIFICACION CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

De: franco emilio urbano tapia <francourbano1@hotmail.com>
Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 8:46 p. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; rapidotambo1@gmail.com
Asunto: NOTIFICACION CITACION AUDIENCIA DE CONCILIACION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjunto citación a audiencia de conciliación y anexos para llegar a acuerdo sobre responsabilidad civil extracontractual.

Convocante: ARLEX ARMANDO CERÓN ORTEGA
Convocados: Representantes legales o quien haga sus veces de:
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE RAPIDO TAMBO.

Lugar: CARRERA 6 No. 70BN-00 Barrio Villa del Norte Popayán
Fecha: VIERNES 17 DE ENERO DEL 2025 Hora: 11:00 a.m

En el documento adjunto se anexa Citación a Audiencia de conciliación, poder para actuar y solicitud de Conciliación.

Cordialmente,

FRANCO EMILIO URBANO
CC4708038
Apoderado de la parte convocante